

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2891
ZAPALLAR, 17/11/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la **“SERVICIO POR VÍA DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”**.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada **“SERVICIO POR VÍA DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”** cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIO POR VÍA DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR” DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**SERVICIO POR VÍA DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022m de fecha 29 de junio de 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	X

Presupuesto disponible	\$ 412.000.000- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad del Contrato	Suma Alzada vía suministro
Compleitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$2.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública para la adquisición del Servicio por Vía de Suministro de Transporte sin chofer para Personal y Bienes, para la Municipalidad de Zapallar.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Además de los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

Nº1.-Certificado de Antecedentes.

Nº2.-Copia de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

Nº3.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº4.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República.

Nº5.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

Nº1.- Certificado de Antecedentes del Representante Legal.

Nº2.-Certificado de vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días corridos con respecto a la fecha de apertura de la licitación.

Nº3.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República

Nº4.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

Nº5.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº6.- Resumen de Balance general al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a anexo N°3, respaldado por el balance de la empresa firmado por el contador.

b).- Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases), acompañando en su propuesta la información y antecedentes que son requeridos (Anexo N°4, N°6).

c).- Oferta Económica.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato sugerido correspondiente al Anexo N°5 de estas Bases.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Si el proveedor no oferta todos los valores indicados en el Anexo N° 5 de las Bases.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director DIMAO
2. Director de Presupuesto Licitaciones y Adquisiciones.
3. Director SECPLA
4. Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
a. Experiencia del oferente	0 – 18
b. Oferta Económica	0 – 45
c. Año Fabricación vehículos	0 – 22
d. Capacidad Económica	0 – 7
e. Completitud de la Oferta Administrativa	0 – 5
f. Comportamiento Contractual Anterior (CCA)	0 – 3

a) Experiencia del oferente (18pts): Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características de hasta 5 años, acreditado mediante contratos y certificados de recepción conforme, de contratos similares al licitado y montos sobre los \$10.000.000, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°4, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:

Certificados de Recepción Conforme	Puntaje
Presenta 5 o más Contratos y Certificados de prestación conforme.	18
Presenta de 3 a 4 Contratos y Certificados de prestación conforme.	10
Presenta de 1 a 2 Contratos y Certificados de prestación conforme.	5
No presenta Contratos y Certificados solicitados.	0

Para acreditar en los certificados de recepción, que los montos de la prestación fueron sobre superiores a \$10.000.000 de pesos, los proponentes deberán presentar facturas, certificados de cumplimiento por los servicios realizados y copia de contratos.

b) Oferta económica (45pts): Se asignará 45 puntos a la mejor oferta de acuerdo a pauta de evaluación, que se detalla más abajo. Cada uno de los ítems deben ser ofertados (en caso de que se no completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisibles). Los valores para cada Formato serán ingresados de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 5.

OFERTA ECONOMICA (PROMEDIO)	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES		
Formato A (Sedan o hatchback)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Formato E (Furgón o Van)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato F (Jeep)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato G (Minibús)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5

c) Año Fabricación Vehículos (22pts.):

Se asignará puntaje a el año de fabricación de los vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	AÑO FABRICACION VEHICULO	PUNTAJE
Formato A (Sedan o hatchback)	2020-2021	2
	2022	3
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020-2021	2
	2022	3
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	2020-2021	1
	2022	2
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	2020-2021	1
	2022	3
Formato E (Furgón o Van)	2019-2020	1
	2021-2022	3
Formato F (Jeep)	2020-2021	1
	2022	2
Formato G (Minibús)	2020-2021	1
	2022	2
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020-2021	1
	2022	2
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	2020-2021	1
	2022	2

d) Capacidad económica (7pts): Se evaluará la existencia de antecedentes comerciales (2pts), antecedentes laborales (2pts) y la liquidez de la empresa (3pts). Documentos solicitados en el artículo N°13.



CAPACIDAD ECONÓMICA	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES
ANT COMERCIALES	Sin anotaciones: 2;
	Con anotaciones: 0
ANT LABORALES	Sin anotaciones: 2;
	Con anotaciones: 0
LIQUIDEZ	0 Liq < 1: 0 puntos.
	1 Liq 2: 3 puntos.
	Otros casos: 1 puntos.

e) Completitud de la Oferta Administrativa (5 pts.): Se evaluará el Cumplimiento de la entrega de antecedentes, de acuerdo con el artículo N°13, anexos y que correspondan con la pauta de evaluación, adjunta a las bases, según:

TRAMOS	PUNTAJE
Sin Observaciones	5
Aclarar o Complementar Antecedentes	0

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA) (3 pts.) Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	3
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

**Pauta de Evaluación:**

PUNTAJES		DESCRIPCIÓN	FÓRMULA		
TOTAL ES	SUB PUNTOS				
18		EXPERIENCIA	0 Certificado: 0 puntos 1 a 4 Certificados: 10 puntos 5 o más Certificados: 18 puntos		
45		OFERTA ECONÓMICA (PROMEDIO)	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES		
	5	Formato A (Sedan o hatchback)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato E (Furgón o Van)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato F (Jeep)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato G (Minibús)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
	5	Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)		Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
22	AÑO FABRICACION VEHICULOS				
		ITEM	AÑO FABRICACION VEHICULO	PUNTAJE	
		Formato A (Sedan o hatchback)	2020-2021	2	



			2022	3
		Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020-2021	2
			2022	3
		Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	2020-2021	1
			2022	2
		Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	2020-2021	1
			2022	3
		Formato E (Furgón o Van)	2019-2020	1
			2021-2022	3
		Formato F (Jeep)	2020-2021	1
			2022	2
		Formato G (Minibús)	2020-2021	1
			2022	2
		Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020-2021	1
			2022	2
		Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	2020-2021	1
			2022	2
7		CAPACIDAD ECONÓMICA	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES	
	2	ANT COMERCIALES	Sin anotaciones: 2; Con anotaciones: 0	
	2	ANT LABORALES	Sin anotaciones: 2; Con anotaciones: 0	
	3	LIQUIDEZ	0 Liq < 1: 0 puntos. 1 Liq 2: 3 puntos. Otros casos: 1 puntos.	
5		ENTREGA ANTECEDENTES	Sin observaciones: 5 Debe aclarar o complementar antecedentes: 0	
3		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años: 3 Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

			contractual 0
--	--	--	---------------

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales se tratarán de la siguiente forma:

Para la elaboración del ranking, solo el valor final que arroje la pauta de evaluación se aproximara de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que haya ofertado menor Oferta económica.

En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya ofertado mayor puntaje en el criterio C. Año Fabricación Vehículos.

Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -



ZAPALLAR

ZAPALLAR

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Servicio por Vía de Suministro de Transporte sin chofer para Personal y Bienes, para La Municipalidad de Zapallar.
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La contratación se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato
Plazo de vigencia del contrato:	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de contrato	Suministro

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor



ZAPALLAR

ZAPALLAR

unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 80% (ochenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Vehículo no se encuentre disponible su uso, y que éste haya sido solicitado previamente.	3 U.T.M.	Por día de atraso.
2.	Atraso en la concurrencia a la firma del contrato, desde que el oferente adjudicado se le comunique que el contrato se encuentra disponible para su suscripción.	3 U.T.M.	Por día de atraso.
3.	No atender un requerimiento de mantención correctivas al vehículo.	10 U.T.M.	Por día de atraso.
4.	No cumplir con la mantención preventiva, a lo menos una vez al año.	10 U.T.M.	Por día de atraso.
5.	Atraso en el proceso de implementación del servicio	5 U.T.M.	Por día de atraso.
6.	Por cada vehículo que el oferente no ponga a disposición, con todo el equipamiento solicitado.	5 U.T.M.	Por día de atraso.
7.	El oferente no de solución a las fallas informadas del servicio de GPS, con posterioridad a las 24 horas de aviso.	3 U.T.M.	Por día de atraso.
8.	No cumplir con la mantención de kilometraje y cambio de aceite una vez que esta sea solicitada por el I.T.S.	2 U.T.M.	Por día de atraso.
9.	No cumplir con la reparación del vehículo, por algún desperfecto observado por el I.T.S.	2 U.T.M.	Por día de atraso.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°:

La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, **la propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información será por \$1.- (un peso)**. Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°5 de estas Bases; siendo la oferta económica la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de estas Bases.

Artículo 14º: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar mensualmente los servicios efectivamente ejecutados y recepcionada conforme por la Unidad Técnica.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

1. Estado de Pago del mes correspondiente.
2. Previo a la emisión de la factura se deberá solicitar a la unidad técnica la "Recepción del Servicio requerido"
3. Luego se deberá emitir la factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
4. Declaración jurada notarial en que señale no tener trabajadores a su cargo, según corresponde.
5. Certificado de conformidad de las bitácoras de cada vehículo, por parte del I.T.S.
6. Informe de los vehículos utilizados en el mes correspondiente, ya sean vehículos asignados y reemplazos.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15º:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL SIN CHOFER Y USO DE TIPO MUNICIPAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de suministrar mensualmente a la Municipalidad de Zapallar, el servicio de transporte de personal y de uso municipal, descritos en el listado de más adelante. La empresa que se adjudique el servicio



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de arrendamiento nombrará un funcionario de su planta administrativa, a través del cual se centralizará toda la información de los aspectos administrativos y técnicos. El pago por los servicios prestados se efectuará mensualmente, según el procedimiento establecido en el Artículo 13 y 14 de las Bases.

DESCRIPCION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado deberá suministrar diaria o mensualmente a la Municipalidad de Zapallar, los vehículos que le fueran requeridos conforme al procedimiento establecido en este Artículo.

LOGO INSTITUCIONAL

Los vehículos que se suministren a la Municipalidad deberán tener rotulado el logo y gráfica, de acuerdo con los siguientes diseños. Cabe destacar que las mantenciones y estado de los logos o brandeo de los vehículos, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista, debiendo renovarse el brandeo a lo menos 4 veces por año, o si fuese necesario a requerimiento del I.T.S. Las imágenes pueden ser referenciales y deben tener previo visto bueno del ITS, antes de ejecutarse sobre los vehículos solicitados.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS VEHÍCULOS

Los proveedores deberán señalar en su propuesta técnica los vehículos con los que prestará el servicio, sólo se aceptarán y someterán a evaluación las propuestas que oferten vehículos de las siguientes clases y características.

FORMATO A

- Tipo: Sedan o hatchback (maletero sobresaliente o integrado)
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 1.200 cc. o superior

FORMATO B

- Tipo: Camioneta doble cabina, tracción simple



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 1.500 cc. o superior

FORMATO C

- Tipo: Camioneta doble cabina, tracción doble
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior

FORMATO D

- Tipo: Camioneta cabina simple, tracción simple
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 2 o 3 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 1.500 cc. o superior

FORMATO E

- Tipo: Furgón o Van
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2019 o superior
- Capacidad de pasajeros: 12 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior

FORMATO F

- Tipo: Jeep
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 a 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior



ZAPALLAR

ZAPALLAR

FORMATO G

- Tipo: Minibús
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 20 a 29 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc o superior

FORMATO H

- Tipo: Camioneta doble cabina, tracción simple
- Color: Indiferente
- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior
- Equipamiento extra:
 - Baliza Delgada Tipo Carabineros de Chile que cubra todo el techo, luces color Azul, Rojo y Blanco
 - Sirena tipo federal
 - Radio Musical Panel Fijo (dentro de lo posible)
 - Radio de Comunicaciones, fijo, con su respectiva Antena Calibrada.
 - Radio Portátil, con cargador batería de repuesto y provista de Pera
 - Los vidrios de los dos móviles deberán estar provisto de un "film del tipo 3M, transparente, anti vandalismo", en todas sus ventanas y parabrisas.
 - Sistema de arrastre con puño de 2" y conexión eléctrica universal.2 Conos retractiles.
 - Kit de emergencia.
 - Foco Busca caminos portátiles de al menos 4.000 lúmenes.
 -

Del equipo de Radio comunicaciones

El equipo de radio comunicaciones por vehículo tendrá que ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Radio digital multi-protocolo: diseñada para funcionar con protocolos NXDN® digital (se debe seleccionar sólo un protocolo), y además modo analógico FM.
- El funcionamiento en modo mixto digital y analógico permite la migración inteligente en redes análogas que desean pasar progresivamente a modo digital.
- Pantalla TFT grande blanco y negro de 2,55 "(154 x 422 píxeles) de fácil lectura, con íconos de status para una fácil lectura de un vistazo.
- Receptor GPS integrado para una gestión eficaz de incidentes y flotas (Requiere KAS-



ZAPALLAR

ZAPALLAR

20).

- Módulo Bluetooth® integrado para la operación manos libres y de IoT.
- Calidad de audio KENWOOD reconocida lograda con reducción activa de ruido (ANR) que utiliza DSP incorporado con dos micrófonos para la supresión del ruido ambiental.
- Encriptación DES integrado de 56 bits, de 4 llaves.
- Encriptación AES de 256 bits, licencia opcional.
- Ranura para tarjeta de memoria microSD / microSDHC de hasta 2GB / 32GB.
- Potencia seleccionable de 50 Watts a 5 Watts (136-174 MHz).
- Potencia seleccionable 45 Watts a 5 Watts (450-520 MHz).
- Máximo de 1024 canales / zona, 128 zonas.
- Conector de accesorios DB-25.
- Codificador de voz mejorado AMBE + 2™.
- Potente audio de altavoz de 4 Watts.
- Modo digital NXDN
- NXDN Convencional.
- Sistemas NXDN Tipo-C & Gen2 Trunking (Opcional).
- Canalización 6.25 & 12.5 kHz.
- Llamada Paging.
- Llamada de Emergencia.
- Llamada a todos los grupos.
- Mensaje de Status.
- Control remoto Stun / Kill.
- Chequeo remoto.
- Mensajes de texto cortos y largos.
- Scrambler Digital NXDN.
- OAA (Alias por aire) y OTAP (Programación por aire).

Además cada vehículo del formato H, estará provisto de una portátil con su respectivo cargador de batería. Para cada portátil deberá proporcionarse 02 baterías, cuyas características se detallan a continuación:

- Rango 136-174 Mhz VHF
- Sistema NXDN digital y FM analógico
- 260 canales / 128 zonas
- con Supresor Ruido
- con Selección tipo Micrófono
- protección IP67 o superior
- Pantalla LCD
- Escaneado normal
- VOX y PTT
- Función de emergencia
- Trabajador solitario
- Guía de voz
- Batería de Litio de protección IP67 o superior



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Bloqueo del canal ocupado
- Alerta de llamada
- Botón de Monitor
- Indicador del nivel de batería en pantalla
- Indicación de función de estado
- Talk around
- (número de serie electrónico)
- Espaciado de canales: 6,5 12,5 – 25 KHz
- FDMA – Canalización Muy estrecha 6.25 kHz y estrecha 12.5 kHz
- NXDN Convencional C-Type Truncing
- Modo Mixto Digital / Analógico
- Llamada Grupo / Individual
- Llamada Estados / Datos Cortos, Alerta
- Bloqueo / Borrado remoto, Monitor y Ensayo
- Encriptación Digital
- Entrada Tardía

Accesorios especiales de los vehículos

- Sistema sonoro con sirena tipo Federal Signal PA-300 con bocina TS-100 o similar con su correspondiente montaje fijo.

Así también cada vehículo deberá disponer de:

- Radio AM/FM, en todas las unidades.
- Cable de acero con enganche en las puntas para remolque (solo cable certificado).
- Cable eléctrico para hacer puente.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Triángulos reflectantes.
- Cubre pisos delanteros y traseros.
- Iluminación de la cabina y habitáculo posterior con circuitos independientes de encendido que permita claridad para desarrollar trabajos durante el día y la noche.
- kit de emergencia compuesto por extintor, triángulos, llaves básicas (alicate, destornillador, llaves de bujías etc.), gata y llave de ruedas.
- Sistema de arrastre con puño de 2" y conexión eléctrica universal.

FORMATO I

- Tipo: Motocicleta 400 – 600 CC.
- Color: Indiferente



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- Año de Fabricación: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 1 a 2 personas
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 400 - 600 cc o superior

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

La ITS según los valores obtenidos en la presente licitación definirá el número de vehículos y sus modelos que estarán a disposición de las distintas reparticiones municipales.

El supervisor entregará el vehículo con la documentación y equipamiento correspondiente:

- Revisión técnica
- Permisos de circulación
- Seguro obligatorio
- Seguro por siniestros
- Copia del certificado de inscripción (padrón)
- Chaleco reflectante
- Botiquín
- Gata mecánica
- Kit de herramientas
- Rueda de repuesto
- Triangulo reflectante

La ITS dará visto bueno al listado presentado pudiendo efectuar observaciones las que deberán ser subsanadas por el Supervisor. Además, estos antecedentes deben ser actualizados cada vez que ocurra un cambio.

DOCUMENTACION

Todos los vehículos deberán contar para la prestación de los servicios con toda su documentación al día.

PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR VEHICULOS

La Unidad Técnica solicitará a través de correo electrónico o manifold, los vehículos que requerirá indicando el tipo de vehículo y la cantidad de días que necesitará disponer de éstos.

TIEMPO DE RESPUESTA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Los vehículos requeridos por el I.T.S. deberán suministrarse en el plazo requerido en la solicitud, que no podrá ser superior a las 24 hrs. para vehículos nuevos o de reemplazo.

TAG

Todos los vehículos, deberán contar con dispositivo TAG, siendo de costo de la empresa la cancelación de estos servicios mensualmente.

CONTROL

Todos los vehículos deberán contar con una bitácora, donde se registrará en forma diaria: Fecha, Hora, Km. Inicial, Km. Final, Origen, Destino, Firma ITS

Nota: Lo anterior será requisito para el pago del servicio.

SEGURO

Cada uno de los vehículos suministrados al municipio deberá contar con seguro que cubra daños a terceros. La empresa contratista deberá contar con el visto bueno del I.T.S. en cuanto al tipo de seguro con el que contará la flota de vehículos asignado.

INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (I.T.S.)

La inspección técnica del servicio estará a cargo el departamento de Medio Ambiente, Aseo, ornato y mantención de la Municipalidad de Zapallar. Sin perjuicio de esto, deberá mantener una coordinación constante con Administración Municipal, quien tiene la calidad de Unidad Técnica.

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses o hasta que se agoten los recursos.

SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá ejecutar los trabajos en condiciones de seguridad, higiene y presentación adecuadas, debiendo proveer de toda la protección y señalización necesarias para la prevención de accidentes.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

IV.- ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(nombre, firma y rut del proponente)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°3

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTIVOS				PASIVOS		
Activo Circulante			\$	Pasivos Circulantes		\$
1.			\$	1.		\$
2.			\$	2.		\$
3.			\$	3.		\$
4.			\$	4.		\$
5.			\$	5.		\$
6-			\$	6.		\$
Otros Activos			\$	Pasivos Largo Plazo		\$
1.			\$	1.		\$
2.			\$	2.		\$
3.			\$	3.		\$
4.			\$	4.		\$
5.			\$	5.		\$
6-			\$	6.		\$
Activo Fijo			\$	Patrimonio		\$
1.			\$	1.		\$
2.			\$	2.		\$
3.			\$	3.		\$
4.			\$	4.		\$
5.			\$	5.		\$
6-			\$	6.		\$
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO Y PAT.		

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se aceptarán un máximo de tres certificados por cada mandante. Los certificados de recepción conforme deberán ser otorgados de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 letra a) de las presentes Bases.

Para efectos de facilitar la evaluación de los certificados de recepción conforme, el proveedor deberá completar la siguiente información:

N°	MANDANTE	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO
.			
.			
.			
.			
.			
.			
.			
.			
.			
.			

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°5
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	VALOR MES
Formato A (Sedan o hatchback)	\$
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	\$
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	\$
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	\$
Formato E (Furgón o Van)	\$
Formato F (Jeep)	\$
Formato G (Minibús)	\$
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	\$
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	\$

El proveedor deberá ofertar los precios por todos los vehículos que se solicitan, sin chofer. En caso de que no se completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisibile, conforme a lo indicado en el Artículo 15° de las bases administrativas generales y el Artículo 5° de las bases administrativas especiales.

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°6
AÑO FABRICACION VEHICULOS

ITEM	ANO
Formato A (Sedan o hatchback)	
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	
Formato E (Furgón o Van)	
Formato F (Jeep)	
Formato G (Minibús)	
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	

El proveedor deberá ofertar los años por todos los vehículos que se solicitan, sin chofer. En caso de que no se completen todos los valores, la propuesta o que los valores estén fuera de rango, quedará inadmisibles, conforme a lo indicado en el Artículo 15° de las bases administrativas generales y el Artículo 5° de las bases administrativas especiales.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08236D0001ZP913001202202200002891